El Excelentisimo Sr. Presidente de la República se ha servido emitir el siguiente decreto:

DON RAFAEL CARRERA, Capitan General del ejército; Caballero Gran Cruz de la Orden Pontificia de San Gregorio Magno, en la clase militar; Comendador de la de Leopoldo de Bélgica; Presidente de la República de Guatemala; etc. etc. etc.

Teniendo presente que la Cámara de Representantes debe reunirse el dia 25 del presente mes, conforme está prevenido en el artículo 11 del Acta Constitutiva, he tenido á bien decretar y

DECRETO:

Artículo 1.° Se celebrará la primera junta preparatoria, para la apertura de las sesiones de la Cámara en el corriente año, el dia 22 del que rige.

Art. 2.° El Ministro del interior hará la excitativa que corresponde á los Representantes, y queda encargado de todo lo demas que convenga para el cumplimiento de este decreto.

Dado en el Palacio del Gobierno, en Guatemala, á cuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Rafael Carrera.

El Ministro del interior,
Manuel Echeverria.